



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002272-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Noelia Frutos Rubio, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, D. Jesús Puente Alcaraz y D. Fernando Pablos Romo, relativa a estado de ejecución de la envolvente térmica del IES "Félix Rodríguez de la Fuente" en Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 261, de 18 de marzo de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002111 a PE/002145, PE/002147, PE/002148, PE/002184, PE/002210 a PE/002213, PE/002235 a PE/002257, PE/002259 a PE/002264, PE/002266 a PE/002276 y PE/002296.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de mayo de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Respuesta de la Consejería de Educación a la iniciativa parlamentaria P.E./1102272, formulada a la Junta de Castilla y León por D^a. Noelia Frutos Rubio, D. Luis Briones Martínez, D. Fernando Pablos Romo, D^a. Virginia Jiménez Campano y D. Jesús Puente Alcaraz, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al estado de ejecución de la envolvente térmica del IES "Félix Rodríguez de la Fuente" en Burgos.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1102272, se manifiesta lo siguiente:

El Real Decreto 737/2020, de 4 de agosto, regula el programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes, así como la concesión directa de las ayudas de este programa a las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla (BOE nº 212, de 6 de agosto de 2020).

En un primer momento se esperaba para el "IES Félix Rodríguez de la Fuente", de Burgos, una ayuda estatal de fondos IDAE (Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía) y así afrontar la ejecución de la envolvente térmica, pero, al resultar de imposible cumplimiento las obligaciones y requisitos establecidas en la norma mencionada, no pudo financiarse con dichos fondos.

En consecuencia, será objeto de estudio y valoración su inclusión en las próximas programaciones anuales, dado que deberá financiarse con fondos propios y siempre



teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias y la priorización de las obras más urgentes.

Valladolid, a 4 de abril de 2024.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas